



**FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS**  
**PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA**

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

<b>NOMBRE DEL PROYECTO NORMATIVO:</b> (Marque con una x el tipo de proyecto normativo)	<p align="center"><i>“Por la cual se subroga el anexo de la Resolución No. 1067 del 24 de diciembre de 2015 En lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y Continuidad en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo”</i></p>	
<b>Decreto</b>		
<b>Resolución</b>		X
<b>Otro - ¿Cuál?</b>		
<b>RESPONSABLE(S) DESIGNADO(S):</b> (Indicar el nombre/ cargos / dependencia)	Oscar Javier Ramirez Niño / Coordinador del Grupo de Monitoreo SGP-APSB Margarita Gómez /Contratista DDS-SGP Carolina Sarmiento/ Contratista DDS-SGP Carlos Daniels / Contratista DDS	
<b>DIRECCIÓN RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO NORMATIVO:</b> (Marque con un X)	DIRECCIÓN DEL SISTEMA HABITACIONAL	
	DIRECCIÓN DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	
	DIRECCIÓN DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	X
<b>FECHA EN QUE SE EFECTÚA LA CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS: (DD/MM/AAAA)</b>	19/03/2020	

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NORMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO O NORMATIVO (Marque con un X)		
				O	C		SI	NO	
1	YAMID GARCÍA ZÚÑIGA	17/03/2020	ANEXO 1	X		Una vez revisado el proyecto de Resolución “Por la cual se subroga el anexo de la Resolución No. 1067 del 24 de diciembre de 2015, en lo relacionado con los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo”. Considero necesario incluir en dicho documento un indicador que mida los	Se evidencio que el indicador de tratamiento de residuos sólidos, no estaba incluido dentro del anexo de la Resolución, por lo que se procede a realizar el respectivo ajuste en el anexo.	x	



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS**

**PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA**

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO O NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C			TRANSCRIPCIÓN
						municipios con tratamiento de residuos sólidos, relacionado con el servicio de aseo.		
2	ANDESCO	18/03/2020	General	x		<p>El proyecto de resolución tiene el objetivo de subrogar el anexo de la Resolución 1067 de 2015. El anexo propuesto en el documento busca apoyar la formulación de las metas sectoriales de agua potable y saneamiento básico a cumplir durante el período de gobierno de las administraciones municipales, de las vigencias 2020 a 2023, conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>De esta manera, teniendo en cuenta la articulación existente entre prestadores y entes territoriales para la optimización de recursos, consideramos pertinente que la información de metas de cobertura, continuidad y calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios que se presenten en estos planes sectoriales a cargo de los entes territoriales, estén alienadas con las metas que los prestadores tienen dentro de sus áreas de Página 2 de 4 prestación.</p> <p>En este mismo sentido sugerimos que al interior de la norma se establezca que los prestadores estén presentes, tanto en la identificación de la línea base, como en la determinación de las metas sectoriales dentro</p>	<p>Es importante en este punto aclarar que la adopción del Plan De desarrollo es competencia excluyente de las entidades territoriales, razón por la cual no es posible que sea de manera concertada con el prestador, toda vez que hace parte de la autonomía administrativa de que gozan por cuenta de lo establecido en la Constitución Política.</p> <p>No obstante, es importante mencionar que las metas establecidas por las entidades territoriales, deberán estar acorde con los planes de obras e inversión de los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.</p>	X



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvienda

**FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS**

**PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA**

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO O NORMATIVO (Marque con un X)		
				O	C		TRANSCRIPCIÓN		
						del área de prestación de los servicios y por fuera de ella, ya que los lineamientos de crecimiento y cobertura que tenga los entes territoriales deben ser concordantes con las metas de los prestadores. Es importante que la información que se cargue al SUI por parte de los entes territoriales coincida con la suma de la información cargada en este mismo aplicativo por todos los prestadores de servicios públicos en su respectiva área de prestación y sus respectivos servicios, ya que esta es la información oficial para todo tipo de gestión de recursos con la Nación.			
			4.1.2. Indicadores de aseguramiento en la prestación de los servicios públicos		x	La variable "Total predios urbana" establecida en el denominador del indicador no refleja la micromedición de manera efectiva, debido a que existen edificaciones urbanas que cumplen con las características técnicas de multiusuarios, las cuales pueden tener predial por unidad habitacional, pero solamente cuentan con un micromedidor por edificación. Por lo tanto, se recomienda definir el objetivo del indicador y establecer si se quiere medir es el porcentaje de micromedidores funcionando, o el porcentaje de cobertura de micromedición, para utilizar variables que respondan a dicha definición.	No se acepta. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 15 del Decreto 302 de 2000, modificado por el artículo 4° del Decreto 229 de 2002, el cual dispone. "De la obligatoriedad de los medidores de acueducto. De ser técnicamente posible cada acometida deberá contar con su correspondiente medidor de acueducto, el cual será instalado en cumplimiento de los programas de micro medición establecidos por la entidad prestadora de los servicios públicos de conformidad con la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Para el caso de edificios de propiedad horizontal o condominios, de ser técnicamente posible, cada uno de los inmuebles que lo constituyan deberá tener su medidor individual"...		X



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO:** MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS

**PROCESO:** FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO O NORMATIVO (Marque con un X)
				O	C		
			4.2. PASO 2: Establecer necesidades	x		<p>Teniendo en cuenta que las necesidades deben articularse con los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios, sugerimos que esto quede establecido en el paso 2. De igual manera, se debe indicar la necesidad de articulación con los prestadores de servicios públicos.</p> <p>Se acepta el comentario. Toda vez que las inversiones del municipio para el mejoramiento de los indicadores de calidad, cobertura y continuidad deben estar articulados con el Plan de Obras e Inversiones Regulado del prestador. Para formular las metas e identificar los proyectos susceptibles de ser financiados, es aconsejable que la entidad territorial cuente con un banco de necesidades en el cual se establezcan las deficiencias en la prestación de los servicios de agua y saneamiento y las acciones encaminadas a mejorar estas limitaciones; es decir, las obras de infraestructura con las que no se cuenta en la actualidad y que sería necesario construir, o las acciones institucionales que se deberían adelantar para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos. A partir de dichas necesidades, la administración municipal definirá proyectos u obras a realizar de manera prioritaria para cumplir con los objetivos estratégicos planteados por la administración y el uso de los suelos establecido en los Planes de</p>	x



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO:** MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS

**PROCESO:** FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

No	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido		CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO O NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C		TRANSCRIPCIÓN	
						Ordenamiento Territorial POT del Municipio. Esta formulación se hará de manera articulada con los prestadores de servicios públicos domiciliarios del municipio.		
			4.3. PASO 3: Identificar fuentes disponibles de recursos		x	Se propone incluir en la tabla de fuentes los recursos de inversión en tarifa (a cargo del prestador) para ser coherentes con los usos explicitados. Ya que con los campos actuales de la tabla estos recursos quedarían agregados en otros, lo que no reflejaría Página 4 de 4 el esfuerzo de usuarios y prestadores por la infraestructura.	No se acepta el comentario. Toda vez que la tarifa es una fuente de recursos de inversión para el prestador más no para el ente territorial. Sin embargo,	x
3	KEVIN OLARTE	10/03/2020	GENERAL		x	Teniendo en cuenta los nuevos lineamientos y normatividad expedida por el Gobierno Nacional en lo relacionado con el acceso a los servicios de agua y saneamiento básico en la zona rural, me permito sugerir que en la modificación que se está realizando de la Resolución 1067 de 2015, la línea base de los indicadores y los cálculos de éstos, se encuentran orientadas con la política rural.	Una vez verificado el anexo de la Resolución se evidencio que no se incluyó dentro de los indicadores, las soluciones alternativas implementadas en la política rural, por lo anterior se procederá a incluir las mismas.	X

**NOTA 1:** Las observaciones o comentarios presentados al proyecto normativo publicado en la página web del Ministerio no serán objeto de respuesta directa al interviniente, toda vez que la entidad adoptará autónomamente la decisión que a su juicio sirva mejor el interés general, sin embargo, si serán publicados para conocimiento de la ciudadanía.



**FORMATO:** MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS  
**PROCESO:** FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA

Versión: 4.0

Fecha: 20/08/2019

Código: FPN-F-02

**NOTA 2:** Una vez diligenciada la matriz de consolidación de comentarios deberá ser publicada en la página web del Ministerio, en el mismo link donde se publicó el proyecto normativo y la memoria justificativa para participación ciudadana.